



# LINEAMIENTOS ACADÉMICOS

---



JULIO, 2018

## Contenido

Presentación .....	3
1. Marco institucional y normativo.....	3
2. Definición de la gestión académica de programas: principios y propósitos .....	5
3. Macro procesos de la gestión académica de programas .....	7
4. Instancias para la gestión.....	10
Referencias Bibliográficas .....	13
Anexo 1. Normatividad, Políticas y Lineamientos .....	14

## Presentación

El presente documento establece los principios, actores, procesos, e instancias clave en la gestión académica de programas en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Integral de Desarrollo PID y el Sistema de Efectividad Institucional de la Universidad del Rosario. La primera sección presenta, en conjunto con el anexo de normatividad, política y lineamientos, el marco normativo e institucional en el que se desarrolla la gestión académica de programas. La segunda sección define la forma en la que la Universidad comprende la gestión académica y señala sus principios y propósitos. La tercera sección caracteriza el “ciclo de vida” de los programas, los procesos asociados a éste y describe el modelo de interacción entre unidades centrales y unidades académicas. La última sección del documento caracteriza las instancias de toma de decisión y los actores actores clave en la gestión de programas de la Universidad.

### 1. Marco institucional y normativo

La gestión académica de programas de la Universidad del Rosario está enmarcada en la normativa nacional para la educación superior y se regula internacionalmente de acuerdo con los impactos de los nuevos desarrollos y necesidades de los contextos académicos y gremiales. Con el fin de orientar la gestión de los programas académicos en sus diferentes modalidades y dimensiones, la Vicerrectoría Académica ha estructurado la serie de *Lineamientos Académicos* en los que se concreta la apuesta académica institucional en temas como currículo y pedagogía, internacionalización del currículo y bilingüismo, Proyectos Educativos Institucionales y construcción de sílabos<sup>1</sup>.

De la misma forma, la Universidad define, evalúa y actualiza periódicamente los reglamentos académicos de pregrado, posgrado, doctorado y el reglamento preventivo, formativo y disciplinario como los instrumentos normativos que regulan la acción educativa y el tránsito de los estudiantes durante su paso por la Universidad. Los temas clave de estos reglamentos incluyen la oferta académica, el proceso evaluativo, la estructura de los planes de estudio, las opciones de grado, los requisitos para la titulación, y los derechos y deberes de los estudiantes, entre otros aspectos. Dichos reglamentos establecen un lenguaje común entre los actores de la comunidad académica y orientan una toma de decisiones argumentada que favorece la resolución de situaciones de manera justa y equitativa en el contexto institucional.

---

<sup>1</sup> Documentos disponibles en el repositorio institucional. Ver: <http://repository.urosario.edu.co/handle/10336/18620>

En la apuesta estratégica de la Universidad, la gestión de programas es un *habilitador* que apoya el desarrollo efectivo de los procesos para el cumplimiento con calidad de la misión y visión institucional. (Toro, 2012). De acuerdo con el *Sistema de Efectividad Institucional (SEI)*, la gestión implica la articulación armónica de los componentes nucleares, de gobierno y de administración de la Universidad para el logro de los propósitos misionales. Los *componentes nucleares* son aquellos que responden al carácter misional de la Universidad, aquí son considerados los *estudiantes y profesores* como base del desarrollo de la cadena de valor, los *procesos y resultados académicos* y los recursos físicos, de información y financieros necesarios para el cumplimiento de lo definido en el Proyecto Educativo Institucional.

Los *componentes de gobierno y administración* incluyen los procesos de gobierno institucional, de administración de los recursos y los actores encargados de operar los sistemas de *gobierno y administración*. La figura 1 muestra la interrelación de los componentes mencionados para hacer realidad, en el día a día de la Universidad y de cada uno de sus programas, la misión y visión institucionales y la apuesta de efectividad institucional.

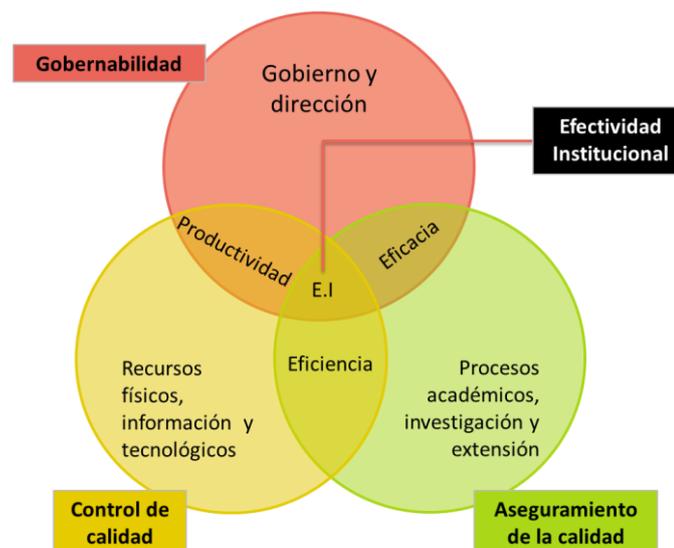


Figura 1. Articulación de gobierno, aseguramiento y control de calidad.  
Fuente: Angulo & Velandia en: Universidad del Rosario (2017)

Así, la calidad en la Universidad es concebida como “el cumplimiento creciente de los propósitos establecidos por la institución, provenientes tanto de los lineamientos internos como de las exigencias del entorno” (Universidad del Rosario, 2018). La Universidad concibe la calidad no simplemente como la distancia que media entre lo que debe ser y lo que efectivamente se hace, sino como aquel compromiso y ejercicio constante de autorregulación que permite que la institución en su conjunto, y los programas al interior de ésta, identifiquen fortalezas y oportunidades de mejora y desarrollen

planes de mejoramiento efectivos de forma constante. La Universidad asume la calidad, entonces, como un compromiso constante y un ejercicio de evaluación crítica sistemático, que permite “la definición y ejecución de planes de mejora y procesos de aprendizaje institucional, desarrollado bajo la disciplina de autorregulación permanente”. (Universidad del Rosario, 2018). Hace evidente la efectividad del *currículo en acción*, considerado este último como “la puesta en marcha del currículo oficial, que implica transitar desde la planificación hasta la ejecución. Incluye actividades planeadas y no planeadas que propician un entorno formativo del que resultan diversos aprendizajes mediados por las interacciones que vive el estudiante en su proceso” (Universidad del Rosario, 2018)<sup>2</sup>.

En este marco, la *gestión académica de programas* se inscribe en el proceso de *aseguramiento de la calidad* y es considerada como un proceso direccionado, planeado y estructurado que promueve el logro con excelencia y calidad de los resultados esperados como una organización del conocimiento. El Sistema de Efectividad Institucional fomenta la autorregulación y la calidad y la efectividad como rasgos transversales de todos los procesos de gestión académica y articula sus diferentes instancias, lineamientos e instrumentos con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior, el cual define de manera particular los trámites asociados con la creación, modificación y renovación de programas académicos. En esta misma línea, el SEI se articula con los lineamientos y referentes de alta calidad del Consejo Nacional de Acreditación CNA que articula en factores y características propias de los programas y de las instituciones y con las apuestas de integrando los procesos de creación, modificación, autoevaluación, autorregulación y acreditación como momentos específicos de su trayectoria. En este marco, la Universidad ha creado los instrumentos necesarios para apoyar su implementación en las unidades académicas. El *anexo 1* de este documento presenta el conjunto de referentes normativos y académicos en el que se inscriben los procesos de Gestión Académica de Programas de la Universidad.

## **2. Definición de la gestión académica de programas: principios y propósitos**

En términos generales, la gestión académica de programas es la articulación de los procesos académico-administrativos de las diferentes áreas de la Universidad del Rosario alrededor de un programa académico, bajo los principios de la excelencia y calidad, en correspondencia con los propósitos contemplados en el PEI y las aspiraciones declaradas en el PID. El modelo que ha privilegiado la Universidad en su proceso de gestión implica un esquema desconcentrado liderado por la Jefatura de Gestión Académica de Programas (GAP) de la Dirección Académica que: 1) diseña y

---

<sup>2</sup> Para una caracterización más amplia de la apuesta de autorregulación y autoevaluación de programas que soporta esta definición de calidad, ver: *Lineamientos Académicos: Autoevaluación y Autorregulación de Programas*. Universidad del Rosario, 2018. Disponible en: <http://repository.urosario.edu.co/>

construye los lineamientos, guías e instrumentos que orientan la gestión de los programas académicos en su ciclo de vida; y 2) acompaña, por medio de la figura del gestor académico, a las escuelas y facultades en los procesos relacionados con este propósito.

En este sentido, bajo el principio de subsidiaridad, la Universidad promueve un sistema de gobernanza que favorece la toma de decisiones colegiadas y nucleares respecto de las políticas, normativas, planes y proyectos, con un carácter de coherencia, de modo que el direccionamiento está determinado por la instancia de autoridad más cercana al objeto de reflexión. En esta dinámica juega un papel fundamental la corresponsabilidad entre las instancias institucionales y los comités específicos que apoyan la reflexión y la toma de decisiones dentro de la organización. (Universidad del Rosario, 2011).

En esta línea de acción, el éxito de la gestión trasciende las instancias desarticuladas y otorga valor a la interacción del sistema establecido entre el equipo GAP de la Dirección Académica y los enlaces definidos para estos propósitos en cada escuela o facultad. De particular importancia en este modelo es el equipo de dirección y coordinación del programa académico, la secretaría académica y el profesional o equipo de autorregulación según la estructura de cada unidad académica pues éstas son figuras clave del esquema de gobernanza y gestión efectiva de los programas. La Universidad establece los siguientes principios para la gestión académica de programas:

- **Institucionalidad:** la gestión académica de los diferentes programas se desarrolla en el marco de las políticas y orientaciones institucionales.
- **Autonomía:** la potestad de cada programa académico para desarrollar la gestión académica según sus particularidades disciplinares y los desarrollos propios en términos de curriculares y de investigación.
- **Coherencia:** la gestión académica deberá velar por mantener la mínima brecha entre lo planteado en el currículo oficial y su implementación en el currículo en acción.
- **Efectividad:** la gestión académica de programas implica la capacidad de articular los resultados de los procesos de evaluación permanente con planes y rutas de acción concretas a través de instancias colegiadas y articuladas.
- **Planeación:** la gestión académica exige un proceso planeado en el tiempo de modo que permita una anticipación a los cambios y los impactos del entorno en el programa.
- **Corresponsabilidad:** para el desarrollo efectivo de la gestión académica de programas, deberá fomentarse la responsabilidad compartida entre las áreas institucionales y las unidades académicas para lograr la excelencia y asegurar la calidad.

- **Transparencia:** para la gestión académica de los diferentes de los programas todos los actores de la comunidad académica podrán tener acceso a información verificada y confiable.

### 3. Macro procesos de la gestión académica de programas

Con el propósito de articular las escuelas y facultades con las diferentes unidades de apoyo de la Universidad, la gestión académica de programas a través del mapa institucional de procesos tal como se presenta en la figura 2, establece una línea de orientación efectiva a partir de procesos, procedimientos, instancias de decisión y actores participantes que en su conjunto armonizan la interacción y favorecen el despliegue estratégico de la Universidad en esta materia. Estos procesos son socializados a través del sistema Isolucion y se alinean con el mapa de riesgos estratégicos de la Universidad.



Figura  
Mapa

2.  
de

procesos institucionales. PID 2105

Fuente: ISOLUCION Gestión Organizacional 2018.

Disponible en: <http://sgc.urosario.edu.co/Isolucion4URosario>

Desde esta perspectiva, los procesos de la gestión académica de programas para las escuelas y facultades tienen como punto de partida el *ciclo de vida de programas*, entendido como la trayectoria o el conjunto de etapas por las que transita un programa académico desde su inicio en la creación hasta su consolidación en la acreditación de alta calidad. En el modelo de Gestión Académica de Programas, cada etapa está conceptualizada y cuenta con lineamientos, procesos, procedimientos, guías e instrumentos que permiten desarrollar, consolidar y mejorar de manera permanente los proyectos educativos de los programas, en correspondencia con las necesidades y apuestas del proyecto educativo institucional y las exigencias normativas y las tendencias en educación, a nivel nacional e internacional, en búsqueda del aseguramiento de la calidad.



Figura 3. Ciclo de vida de programas  
Fuente: Gestión Académica de Programas. Dirección Académica. 2018

De acuerdo con la figura 3, las etapas del ciclo de vida son:

1. **Creación.** Es la etapa con la que inicia la trayectoria del programa académico. Incluye una serie de fases mediante las cuales se diseña la propuesta académica y se presenta ante las directivas de la Universidad para obtener la aprobación institucional de la propuesta y continuar con la solicitud de aprobación ante el Ministerio de Educación Nacional.
2. **Obtención de registro calificado.** Proceso mediante el cual el Ministerio de Educación Nacional expide la licencia de funcionamiento de un programa, la cual está sujeta a las implicaciones normativas vigentes.
3. **Modificación.** Proceso mediante el cual un programa académico hace cambios o ajustes curriculares a su proyecto educativo de programa. Estos pueden ser de carácter menor o mayor, informativos o aprobatorios.
4. **Autoevaluación y autorregulación.** Cada uno de los procesos de reflexión y toma de decisión que se dan al interior del programa académico, en el marco institucional, con el fin de garantizar su mejora constante. Es un compromiso constante y un ejercicio de evaluación crítica sistemático que permite la definición y ejecución de planes de mejora y procesos de aprendizaje institucional. Esta etapa se desarrolla durante la vigencia del registro calificado del programa y en coherencia con los lineamientos académicos y la normativa nacional vigente.
5. **Renovación de registro calificado.** Se entiende como el proceso mediante el cual el MEN otorga al programa una nueva resolución de registro calificado. Puede ser otorgada de oficio

por el MEN cuando el programa cuenta con acreditación de alta calidad. En esta instancia se articula con el proceso de autoevaluación del programa.

6. **Acreditación.** Es el momento mediante el cual el programa hace evidentes condiciones de alta calidad que son reconocidos por agencias nacionales e internacionales por una vigencia determinada.
7. **Inactivación o cancelación.** Es la decisión consensuada, parte del proceso de autorregulación y efectividad institucional, sobre la continuidad de la oferta del programa, de acuerdo con los resultados de sus procesos de autoevaluación y autorregulación, aun cuando la resolución de otorgamiento de registro calificado siga vigente. Este proceso no hace parte del ciclo de vida natural de los programas, sin embargo y dada la relevancia social de dejar ofertar un programa es importante caracterizar su inactivación y establecer las previsiones necesarias para garantizar los derechos adquiridos a la población estudiantil vigente en el momento del cierre.
8. **Vencimiento de registro calificado.** Se entiende como el fin de la vigencia de la resolución de registro calificado. Ante esta coyuntura, los programas no podrán promocionar ni ofertar el ingreso de nuevas cohortes. Puede ser por cumplimiento del tiempo de vigencia de la resolución o por decisión del consejo académico de la Facultad o Escuela a la que se adscribe el programa.

El paso por cada una de las etapas de la trayectoria del programa es dependiente de sus particularidades, de su tradición y madurez. Para facilitar la apropiación institucional de cada proceso, la Dirección Académica ha consolidado la Jefatura de Gestión de Programas Académicos que lidera y orienta el desarrollo efectivo de los procesos relacionados con su ciclo de vida, brinda asesoría y orientación curricular y es un agente fundamental en la promoción del mejoramiento continuo de los programas. Para tal fin, esta Jefatura diseña de forma permanente, a través de procesos de referenciación nacional e internacional, un conjunto de lineamientos, guías, procesos, procedimientos e instrumentos cuyo objetivo es orientar y facilitar la gestión exitosa y de alta calidad de los programas académicos. Esta Jefatura también ha dispuesto de un equipo de *gestores académicos* que orienta y acompaña, en trabajo coordinado con el equipo de cada unidad académica, el desarrollo efectivo de estos procesos. Estos profesionales tienen la misión de gestionar las políticas relacionadas con los procesos académicos que se llevan a cabo con los programas de pregrado y posgrado de las Unidades Académicas (creación, modificación, renovación, autoevaluación, acreditación) en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Integral de Desarrollo, la normativa del Ministerio de Educación Nacional y las tendencias internacionales en Educación Superior.

La Jefatura GAP acompaña y hacen seguimiento en las unidades académicas a los procesos curriculares y de calidad que se derivan de la gestión académica de los programas y establece cronogramas y alertas tempranas para garantizar la gestión efectiva de los mismos. Asimismo, asesora a las unidades académicas con respecto a lineamientos, políticas y normativa vigente y establece las estrategias necesarias de acompañamiento, capacitación y retroalimentación permanente requeridas de modo con el fin de fortalecer las capacidades institucionales y fomentar la cultura de mejoramiento continuo, autorregulación y efectividad institucional.

#### 4. Instancias para la gestión

La gestión de los programas en la Universidad del Rosario ha estado definida en la gestión curricular y la gestión de la calidad, orientaciones contenidas en los Decretos Rectorales 1094 del 2009 y 1042 de 2008 respectivamente. A partir de los procesos de referenciación y al nuevo direccionamiento estratégico institucional, la Universidad dinamizó los procesos de gestión de los programas a través del concepto de trayectoria *del programa académico o ciclo de vida del programa*, reconociendo la autorregulación como proceso transversal que de los programas y establecen la ruta de su mejoramiento continuo.

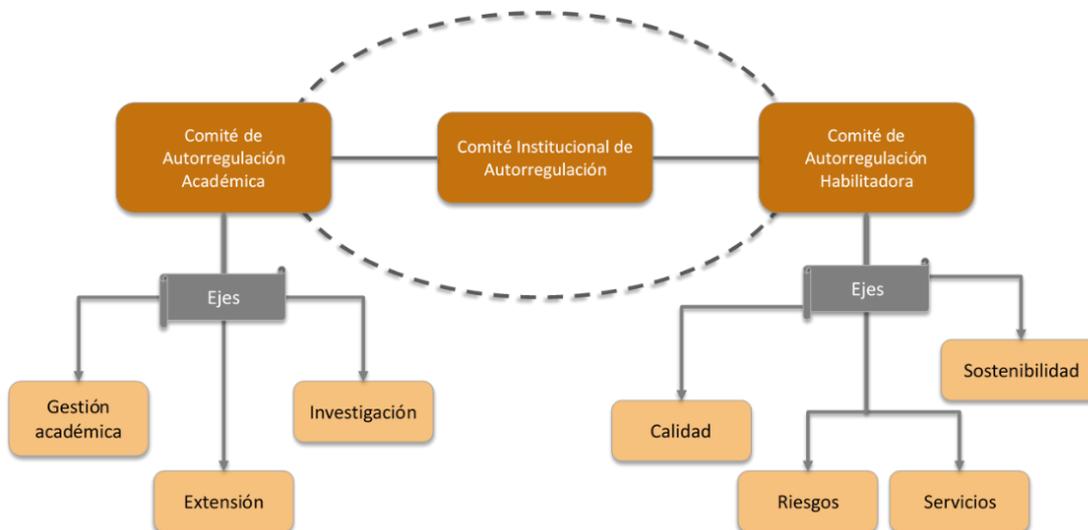


Figura 3. Comités de autorregulación – Universidad del Rosario.  
Fuente: Dirección Planeación y Efectividad Institucional. 2018

Tal como lo evidencia la figura 3, y siguiendo la línea estratégica institucional, el aseguramiento de la calidad reconoce como la máxima instancia en materia académica a la Vicerrectoría Académica y a los cuerpos colegiados de comités que asesoran de manera colegiada su toma de decisiones relacionadas con el desarrollo de las funciones sustantivas. Así, define como instancias formales de orden institucional, el *Comité de Autorregulación Académica* el cual busca garantizar la calidad y pertinencia de los propósitos misionales de la Universidad. Está constituido por los ejes de *gestión académica*, *investigación* e innovación y *extensión*.

Cada uno de los ejes tiene características propias. En particular, el eje de *gestión académica* dedica sus esfuerzos a definir el horizonte académico de la Universidad en términos de excelencia e impacto en el entorno. Funciona a partir de las mesas de calidad, creación de programas y currículo. Para las mesas de *calidad y currículo*, el comité está conformado por la Vicerrectoría, quien lo preside, la Dirección Académica, representantes de la unidad académica, representantes de estudiantes (miembros de la Colegiatura y del Consejo Superior Estudiantil), un representante de profesores (representante ante el CAD), y oficinas invitadas como el CRAI, la Dirección de Estudiantes y la Cancillería según el tema a tratar. Para el caso de la mesa de *creación de programas* tiene una conformación especial debido a la naturaleza de los procesos derivados de la creación de un nuevo programa académico. Por tanto, además de los miembros mencionados anteriormente, cuenta con la participación de la Sindicatura, la Dirección de Planeación y Efectividad Institucional y la Dirección de Relacionamento.

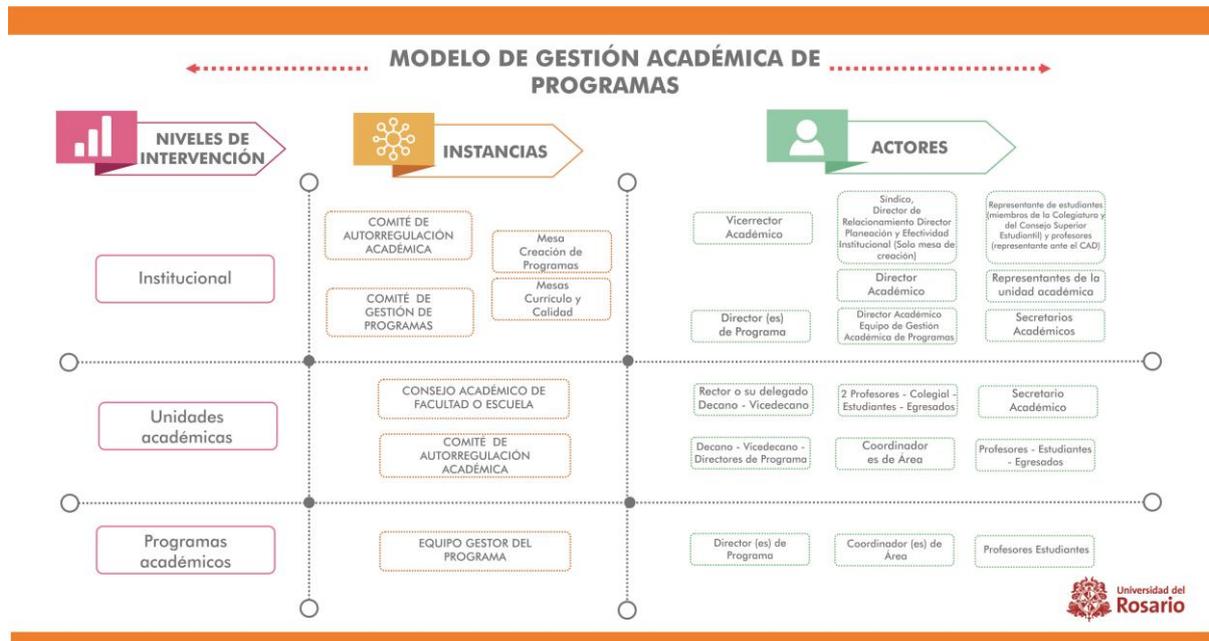
En esta misma línea estratégica, establece el *Comité de Gestión de Programas*, el cual reflexiona, estructura y orienta los aspectos relacionados con la gestión de los programas, en términos de currículo, creación y calidad. En esta misma línea establece el *Comité de Gestión de Programas*, el cual reflexiona, estructura y orienta los aspectos relacionados con la gestión de los programas en términos de currículo, creación y calidad. Este Comité está presidido por la Dirección Académica, a través de la Jefatura de Gestión Académica de Programas, y cuenta con la participación de los directores de programas, secretarios académicos y profesionales de autorregulación de las unidades académicas, y con la participación de oficinas invitadas de acuerdo con la naturaleza del tema a tratar.

A nivel de las unidades académicas existe el *Comité de Autorregulación Académica* de la escuela o facultad, el cual, bajo el liderazgo de la decanatura, establece la línea de acción de los procesos relacionados con el desarrollo de las funciones sustantivas. Asimismo, en las unidades se consolidan los *Consejos Académicos* como la instancia de toma de decisión de la unidad académica en los aspectos académicos, administrativos y de gobierno.

En el nivel de programas, se destaca la figura del Director de programa como aquel líder responsable de los temas de docencia, investigación y extensión, así como, de los aspectos derivados

de la gestión del programa a su cargo, a través de su ciclo de vida. De acuerdo a la estructura de cada unidad académica, en algunos casos esta oficina está articulada con la del coordinador del programa académico y el profesional de autorregulación académica. Asimismo, define el *Comité Curricular* de programa el cual sesiona de la misma manera con las mesas de calidad, currículo- antiguo comité curricular y creación de programas. Según la estructura organizacional de escuelas o facultades, la gestión académica puede ser desarrollada a diferentes niveles que atienden a la misión y visión del PEI y los propósitos de los presentes lineamientos.

Figura 4. Gestión Académica de Programas – Universidad del Rosario.



Fuente: Gestión Académica de Programas.  
Dirección Académica. 2018

## Referencias Bibliográficas

Toro, J. (2012). *Gestión interna de la calidad en las instituciones de educación superior*. Santiago de Chile: CINDA – RIL Editores

Universidad del Rosario. (2016). *Plan Integral de Desarrollo*. Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario. (2017). *Sistema de Efectividad institucional*. Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario. (2018). *Proyecto Educativo Institucional*. Universidad del Rosario.

Universidad del Rosario (2018). *Lineamientos Académicos: Currículo y Pedagogía*.

## Anexo 1. Normatividad, Políticas y Lineamientos

### Normatividad

- Decreto 1280 del 25 de julio de 2018. “Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.”
- Acuerdo 01 de 2018. “Por el cual se actualizan los lineamientos para acreditación de alta calidad institucional y de programas de pregrado.” Consejo Nacional de Educación Superior. 9 de agosto de 2018.
- Acuerdo 04 de 2012. *Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado*. Consejo Nacional de Acreditación, Enero de 2013. [Rige hasta entrada en vigencia y periodo de transición del decreto 1280 y el acuerdo 01 de 2018].
- Acuerdo 03 de 2016. *Lineamientos para la Acreditación de Especialidades Médicas*. Consejo Nacional de Acreditación, Septiembre de 2016.
- Acuerdo 01 de 2010. *Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado*. Consejo Nacional de Educación Superior, Mayo de 2010.
- Circular No 27. 10 de junio de 2016. “Guía para la elaboración del documento maestro de registro calificado.”
- Resolución 18583 del 15 de septiembre de 2017 “Por la cual se ajustan las características específicas de calidad de los programas de Licenciatura para la obtención, renovación o modificación del registro calificado, y se deroga la Resolución 2041 de 2016”
- Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.” [Los capítulos relativos al sistema de aseguramiento de calidad y al registro calificado rigen hasta entrada en vigencia y periodo de transición del decreto 1280]
- Decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015. “Por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y los enfocados a la educación, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación.”

### Políticas y Lineamientos Universidad del Rosario

- *Plan Integral de Desarrollo*. Universidad del Rosario, 2016.
- *Sistema de Efectividad Institucional*. Universidad del Rosario, 2017.
- *Proyecto Educativo Institucional*. Universidad del Rosario, 2018 .
- *Lineamientos Académicos: Currículo y Pedagogía*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Autoevaluación y Autorregulación de Programas*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Internacionalización del Currículo y Bilingüismo*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Virtualidad*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Guía para la Construcción de los Sílabos*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Guía y Orientaciones para la Construcción del PEP*. Universidad del Rosario, 2018.
- *Lineamientos Académicos: Núcleo de Formación Rosarista*. Universidad del Rosario, 2018.
- Patarroyo, Carlos y Navarro-Botero, María del Rosario. “Aprender a Aprender: la apuesta pedagógica de la Universidad del Rosario.” *Reflexiones Pedagógicas*, No 9. Mayo de 2017, Bogotá.